

Declaración en IRPF 2012 por venta de trastero.

Escrito por Juan Pedro 72 - 05/05/2012 21:52

Hola a tod@s. Mi duda es la siguiente: a finales del 2011 vendí un trastero por el mismo precio de compra, de hecho, he perdido dinero ya que los gastos de gestoría, notaría e impuestos eran adicionales a este precio de la compra. ¿Tengo que meter esto en la declaración de la renta? Entiendo que no, menos cuando se trata de una pérdida. En caso positivo, ¿en qué parte de la declaración o qué casillas? Gracias de antemano.

=====

Re: Declaración en IRPF 2012 por venta de trastero.

Escrito por euribor - 07/05/2012 10:16

Entonces tienes una minusvalía que lo podrías compensar con una posible plusvalía en Iso próximos 4 años.

Si quieres compensarlo... tendrás que hacer figurar en tu declaración de la renta.

Salu2.

=====